RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 171 – 2020 – MDC - A

Catacaos, 25 de agosto del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS.

VISTO:

El Requerimiento N° 039- 2020-MDC-A, de fecha 25 de agosto del 2020, emitido por la Secretaría de Alcaldía,y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades precisa en los artículos II y VIII del Título Preliminar lo referido a la autonomía política, económica y administrativa que gozan los gobiernos locales en los asuntos de su competencia de acuerdo a la Constitución Política y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y con sujeción al ordenamiento jurídico; es decir están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general regulan las actividades y funcionamiento del sector público y a los sistemas administrativos del Estado "que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio".

Que, el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala, que una de las atribuciones del Alcalde, es: Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, de conformidad al numeral 20 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972 faculta al Alcalde delegar atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal; en concordancia con el artículo 24º de Ley Nº 27972, que establece que en caso de vacancia o ausencia del Alcalde, lo reemplazara el Teniente Alcalde. En caso de vacancia del Regidor, lo reemplaza 1.- El Teniente Alcalde, el regidor hábil que sigue en su propia lista electoral, 2.- A los regidores, los suplentes respetando la precedencia establecida en su propia lista electoral

Que, con Requerimiento N° 039-2020-MDC-A, de fecha 25 de agosto del 2020, la Secretaría de Alcaldía comunica que el Alcalde Dr. José Luis Muñoz Vera, estará viajando a la ciudad de Lima con la finalidad de coordinar diferentes gestiones como: Gestiones al Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento; Reunión con AMPE; y Coordinaciones en diferentes Instituciones, siendo su salida el día miércoles 26 de agosto del 2020, en horas de la mañana y su retorno el día sábado 29 de agosto en horas de la tarde, por lo que dispone se emita el documento Resolutivo encargando el Despacho de Alcaldía por el lapso que dure la ausencia del Titular, al primer Regidor Ing. Alexis Aguilar Correa.

Que, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: **ENCARGAR** el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Catacaos al primer Regidor. **ING. ROBERT ALEXIS AGUILAR CORREA**, por el lapso del 26 al 29 de agosto del 2020, en horas de la tarde; con la finalidad de que el Sr. Alcalde realice acciones de coordinación ante diferentes entidades como: Gestiones al Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento; Reunión con AMPE; para el bienestar de nuestro Distrito.

ARTÍCULO 2°: **ENCARGAR** las funciones Administrativas de la Municipalidad Distrital de Catacaos, a la CPC **FANY RIVERA LLOCLLA**, por el periodo que se detallan en el artículo precedente de la presente Resolución

ARTÍCULO 3°: **NOTIFICAR** al Sr. Regidor, al Gerente Municipal y a las dependencias administrativas correspondientes de este Distrital para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
ALCALDIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS

José Luis M. Muñoz Vera
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS Vº Bº GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL CATACAOS